Gobierno de Guatemala
Ministerio de Educación

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 28 de febrero de 2013.

Licenciada:
Cinthya Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado auditoría de gestión de los puestos asignados presupuestariamente a la Dirección de Departamental de Educación de Izabal, con el objeto de verificar si el personal se encuentra asignado al lugar que corresponda según su partida presupuestaria.

Nuestro examen comprendió la verificación y ubicación física del 100% del personal contratado o nombrado según su partida presupuestaria de los renglones 011 y 022, en la Dirección Departamental de Educación de Izabal, y en diez (10) establecimientos educativos oficiales, según muestra seleccionada, de conformidad a los reportes generados del Sistema Guatenóminas, en los cuales se efectuaron pruebas sustantivas y de cumplimiento, con base a Normas de Auditoría y Manual de Auditoría Interna Gubernamental, de conformidad con las instrucciones vertidas en los oficios VDA-123-2012, de fecha 15/03/2012, VDA-306-2012 de fecha 06/07/2012, Oficio Circular VDA-001-2013, de fecha 14/01/2013 y Oficio Circular VDA -003-2013, de fecha 17/01/2013, suscritos por el Viceministro Administrativo del Ministerio de Educación, a través de los cuales ordena que todo el personal se reporte e incorpore a su puesto nominal y desempeñe las funciones que el mismo tiene asignadas. Además se verificó si en la Dirección Departamental de Educación de Izabal, existe personal que corresponde a otras unidades ejecutoras o viceversa y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

I HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

No. 1
Personal que realiza funciones diferentes a las que indica el puesto nominal

La verificación y ubicación física del personal asignado presupuestariamente a la Dirección Departamental de Educación de Izabal, permitió establecer que de los noventa (90) empleados administrativos y operativos reportados, quince (15) no realizan las funciones según la especialidad que indica el puesto nominal.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Izabal, debe girar sus instrucciones por escrito a la Jefe de la Sección de Recursos Humanos, para que realice las gestiones del traslado

de partidas presupuestarias, del personal que realiza funciones diferentes a las que indica su puesto nominal y funcional, si consideran necesarios sus servicios. Caso contrario, ordenar que todo el personal se reporte e incorpore a su puesto nominal y desempeñe las funciones que el mismo tiene asignadas.

No. 2
Personal docente ubicado en otro establecimiento educativo y/o unidad ejecutora.

La verificación y ubicación física del personal asignado presupuestariamente a la Dirección Departamental de Educación de Izabal, permitió establecer que catorce docentes (14) laboran en otros establecimientos educativos y/o otra unidad ejecutora.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Con el propósito de restaurar el ordenamiento administrativo de puestos asignados presupuestariamente, se le sugiere al Director Departamental de Educación de Izabal, tomar en cuenta para tal situación, el perfil del recurso humano a su cargo para el cual fueron contratados y se realice lo siguiente:

1. Dar cumplimiento a las circulares emitidas por el Vicedespacho Administrativo mediante las cuáles indica que el personal se debe incorporar al puesto nominal y desempeñar las funciones que el mismo tiene asignadas, ó

2. Diligencie ante la Dirección de Recursos Humanos la formación del expediente y el estudio que concluya con el traslado de los puestos del personal de la Dirección Departamental de Educación de Izabal, para que posteriormente sea trasladado a la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-.

Los hallazgos contenidos en el informe final, fueron dados a conocer al personal responsable, según Acta número DIDAI-IZABAL-02-2013, de fecha 25 de febrero de 2013, suscrita en el Libro L2 18780, autorizado por la Contraloría General de Cuentas. Por lo tanto, los hallazgos quedan confirmados a la fecha de este resumen gerencial.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,